



CONCEJO
DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

02

05

23

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8072/23**

NOMBRE: Departamento Ejecutivo Municipal

TITULO: Eleva Decreto N° 9285/2023. Veto Ordenanza N° 2955/2023.

AUTOR/ES:

ACOMPAÑAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO : HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura Rochetta
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE



Villa Gobernador Gálvez, 2 de mayo de 2023

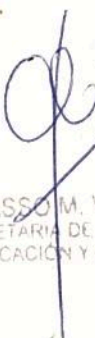
Concejo Deliberante
Atención Señor Presidente
Dr. Nicolás Ramírez

Ref.: Decreto del D.E.M. N° 9.285/2023
Veto Ordenanza N° 2.955/2023.

Por medio de la presente elevamos a Usted el Decreto N° 9.285/2023 (copia fiel) de fecha 26/04/2023, en el cual se procede al veto de la Ordenanza N° 2.955/2023, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el artículo 41, Inciso 6to. de la Ley Orgánica de Municipalidades -Atribuciones del Intendente Municipal- y demás fundamentos expuestos en el citado decreto.

Sin más, saludamos atentamente.

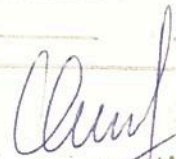

ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez


CULASSO M. VICTORIA
SECRETARIA DE GOBIERNO
EDUCACION Y CULTURA




MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ	
Dirección de Gestión Pública	
CONCEJO	
Ordenanza N°:	Cópias Por Hoja Desc.
	02
	05
	2023

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
02/05/2023	
Anotado por	
Archivado por	


GABRIELA CAUNA
Directora (s) de Gestión Pública
Municipalidad de Villa G. Gálvez

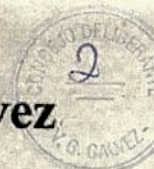
Ing. Mosconi 1541 / Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel. 0341 3175616 – 0341 5185712 / secgobierno@vggmunicipalidad.gov.ar
www.vggmunicipalidad.gov.ar


Luzmila Ricci Ricci
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712 - Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina



DECRETO N° 9285 / 2023

VISTO:

La Ley 2756, Artículo 41, Inc. 6,

La Ordenanza N° 2.955/2023 "Actualiza la Tasa de Alumbrado Público según nuevas categorías de segmentación para solventar los costos del mantenimiento y energía del Alumbrado Público Municipal", y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 13/04/2023 el Concejo Deliberante aprobó la Ordenanza N° 2.955/2023, la cual dispuso una actualización de la Tasa de Alumbrado Público según nuevas categorías de segmentación para solventar los costos de mantenimiento y energía del Alumbrado Público Municipal,

Que luego de un estudio exhaustivo de dicha normativa realizado por las áreas técnicas del Municipio, se arribó a la conclusión de que es técnicamente inaplicable la segmentación que se plantea en dicha normativa,

Que en función de ello el Departamento Ejecutivo Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 2756, Artículo 41, Inc. 6, ha dispuesto **vetar** dicha normativa, por lo que resulta necesario dictar el Acto Administrativo que contemple el particular,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Vetase en todos sus términos la Ordenanza N° 2.955/2023, sancionada el 13/04/2023 por el Concejo Deliberante de Villa Gdor. Gálvez, comunicada a esta Municipalidad el 14 de abril de 2023.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

-2 MAY 2023

VIVIANA A. MARCHESIN
DIRECTORA DE DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez
Página 1 de 2



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 9285 / 2023

ARTICULO 2°: Dese conocimiento al Concejo Deliberante de Villa Gdor. Gálvez a sus efectos.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, y archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 26 ABR 2023

M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno,
Educación y Cultura

ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal

Lic. PABLO JAVIER DOMINGO
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2 MAY 2023

VIVIANA A. MARCHESIN
DIRECTORA DE DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gdor. Galvez